

**II****AUTORIDADES Y PERSONAL****1. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2024, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se incluye en la lista definitiva de personas seleccionadas y se nombra funcionaria en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a D.^a Valeria Zapata Cardoso, aspirante seleccionada en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 10 de marzo de 2023.
(2024060263)

Mediante Resolución de 10 de marzo de 2023, de la Dirección General de Personal Docente (DOE n.º 52, de 16 de marzo), se convocan procesos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades, por el sistema de concurso-oposición, para los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas.

Una vez resueltos los recursos administrativos presentados contra la Resolución de 22 de julio de 2023, de la Dirección General de Personal Docente (DOE núm. 141, de 24 de julio), por la que se da publicidad a las listas definitivas de personas seleccionadas en los procedimientos selectivos para ingreso y acceso y adquisición de nuevas especialidades, para los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, convocados por Resolución de 10 de marzo, procede incluir en la lista definitiva de personas seleccionadas a D.^a Valeria Zapata Cardoso.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 36.3.1, de la base XXXVI, de la Resolución de convocatoria, la Dirección General de Personal Docente procederá a nombrar funcionarios/as en prácticas a las personas seleccionadas.

En virtud de lo anterior, teniendo atribuida la Dirección General de Personal Docente entre sus funciones, la aprobación de las convocatorias de ingreso en los cuerpos docentes y la provisión de puestos de trabajo por personal funcionario interino, así como todos los actos derivados de dichos procedimientos, incluida la resolución de los recursos administrativos, a excepción de las convocatorias de ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Educación, de con-



formidad con el subapartado a) del apartado tercero de la Resolución de 9 de agosto de 2023, de la Consejera, sobre delegación de determinadas competencias y delegación de firma (DOE núm. 156, de 14 de agosto),

RESUELVE:

Primero. Incluir a la siguiente aspirante en la lista definitiva de personas seleccionadas en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, publicada mediante Resolución de 22 de julio de 2023, de la Dirección General de Personal Docente (DOE núm. 141, de 24 de julio), así como proceder a la reordenación que de ello se deriva en la mencionada lista:

CUERPO: 590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.

ESPECIALIDAD: 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA.

ACCESO: 1 y 2.

Apellidos y nombre	DNI/NIE	Oposición	Concurso	Total	Acceso
ZAPATA CARDOSO, VALERIA	***9083**	7,6450	6,4570	7,2489	1

Segundo. Nombrar funcionaria en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en la especialidad de Lengua Castellana y Literatura, a D.^a Valeria Zapata Cardoso, con DNI***9083**, con efectos administrativos y económicos de 1 de septiembre de 2023.

La puntuación que se hace pública determinará el orden de la persona seleccionada, a efectos de su primera participación en el concurso de traslados en el que está obligada a participar, según se establece en la base XXXVI, apartado 36.3.1, de la Resolución de convocatoria.

Desde el momento del nombramiento como funcionaria en prácticas hasta el nombramiento como funcionaria de carrera, el régimen jurídico-administrativo será el de funcionaria en prácticas, siempre que estuviera desempeñando un puesto docente.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, ante el órgano que la ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Tribunal Superior



de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativo, así como cualquier otro recurso que estime pertinente.

Mérida, 22 de enero de 2024.

El Director General de Personal
Docente,

PD, Resolución de 9 de agosto de 2023
(DOE n.º 156, de 14 de agosto),

DAVID MORENO REGO

• • •

